



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°010-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 14 de marzo de 2024.

VISTOS

La Carta S/N con registro N° 868 de fecha 14 de febrero del 2024, el Informe N° 066-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 15 de febrero del 2024, el Informe N° 078-2024-GPP-GM/MDS de fecha 23 de febrero del 2024, el Informe N° 092-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de febrero del 2024, el Informe N° 024-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, Carta S/N con registro N° 868 de fecha 14 de febrero del 2024, la administrada Marta Ramos Ticona solicita reiteradamente el depósito de beneficio por el fallecimiento de su esposo y presenta **PODER FUERA DEL REGISTRO**, el mismo que tiene como objeto brindar las facultades de **efectuar todos los trámites administrativos y obtener el cobro por concepto por concepto de pago de beneficios sociales de indemnización en los procesos del Exp. Nro. 178-2021 y Exp. Nro. 180-2021; que le corresponde de quien en vida fue Don Cipriano Lupaca Aro.**

Que, mediante Informe N° 066-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 15 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, con el fin de continuar con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 078-2024-GPP-GM/MDS de fecha 23 de febrero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el trámite reconocimiento de deuda por el monto de S/. 2,259.50 (Dos mil doscientos cincuenta y nueve con 50/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	:5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	:018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNC.	:0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES
TIPO DE RECURSO	:Q RENTA DE ADUANAS
ESPECIFICA DE GASTO	:2.1.51.11 PERSONAL ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTO	:S/. 2,259.50 SOLES





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº010-2024-GA-GM-A/MDS

Que, mediante Informe N° 092-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el fin de continuar con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 024-2024-GAJ-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal, donde menciona que la Gerencia de Administración debe proceder en cumplir con el trámite del pago a favor de la ministrada; ello en base al Informe N° 078-2024-GPP-GM/MDS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Administración y Finanzas, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor de la señora **MARTA RAMOS TICONA** por el **monto de S/. 2,259.50 (Dos mil doscientos cincuenta y nueve con 50/100 soles)**, el mismo que deberá depositarse a la cuenta con número **04-160-024084 del Banco de la Nación**; ello en base al Informe N° 078-2024-GPP-GM/MDS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
G.A.J.
G.A.
G.P.P.
U.C.
Arch.